



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 37 -2011-ACSS  
Santiago de Surco,

24 MAR 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del señor Regidor José Luis Pérez Alemán, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos de salud, desde el 31.03 al 02.04.2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores *"Formular pedidos y mociones de orden del día"*; en concordancia con los Artículos 17° inciso 5) y 51° de la Ordenanza N° 301-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el Artículo 11° del acotado Reglamento, establece que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor José Luis Pérez Alemán, solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos de salud, desde el 31.03 al 02.04.2011

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por el señor Regidor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMÁN**, desde el 31.03 al 02.04.2011, por motivos de salud.

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁRFZ  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

  
ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/JCPS/ram